

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0003409

21

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

11

QUE el 16 de julio de 1999, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **MONTEPREX C.A.**;

QUE el señor Ricardo Faggioni Alzen, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Octavio Johnny Roca de Castro, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **MONTEPREX C.A.**, en CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

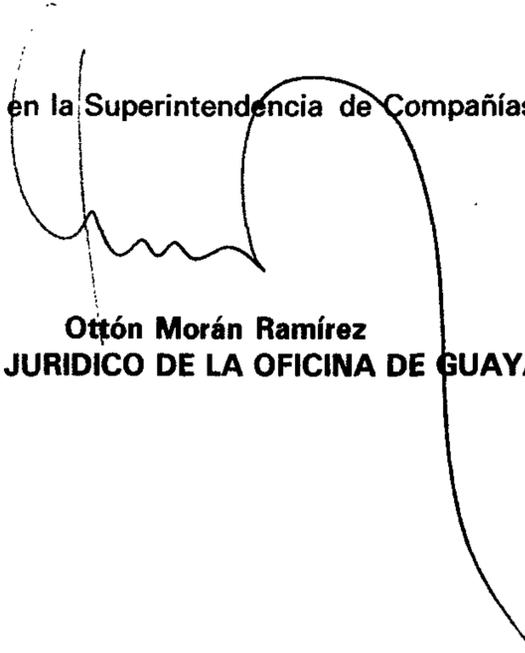
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de noviembre de 1996, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

20 SET. 1999

  
Otton Moran Ramirez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CTB/MLM  
Exp. No. 76694-96

**C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,  
queda inscrita la presente Resolución a foja 67.462, Nma-**

no 20.568 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.809 del Registro Mercantil.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**DR. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 72.136 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**DR. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

